

## 1. OBJETIVO

Determinar, registrar, evaluar, actualizar y comunicar a las partes interesadas, los requisitos legales aplicables ambientales y otros requisitos con el fin de dar el respectivo cumplimiento.

## 2. ALCANCE

Inicia con la recepción y análisis de la información asociada a los requisitos ambientales que pueden aplicar en la entidad y finaliza con la comunicación y socialización de la matriz de identificación y evaluación de requisitos legales ambientales y otros.

## 3. CONDICIONES GENERALES

Para el desarrollo del presente procedimiento se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La responsabilidad de la determinación, revisión, actualización y seguimiento del formato FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos, en el Nivel central y en las diferentes Direcciones Seccionales y sus sedes adscritas, en cuyos Procesos se involucren actividades relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, será de la siguiente manera:
  - En la Dirección Seccional y sus sedes adscritas, el responsable es el Director Seccional, quien asignará al servidor(es) público(s) pertinente(s) para que colabore en dicha gestión.
  - Para el caso del Nivel Central la responsabilidad es del subdirector, Jefes de Coordinación y servidor(es) público(s) que ellos asignen para que colabore en dicha gestión.
2. La Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales, podrá realizar de forma aleatoria la revisión del tratamiento definido en el FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos y/o la revisión del formato FT-PEC-1996 Plan de Mejoramiento o de Acción según sea el caso.
3. Mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios significativos en los procesos, productos y/o servicios, cambios no previstos, entre otros, se debe realizar la actualización del FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos, para esto, el servidor público designado por cada sede, deberá informar a la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales, el trabajo a realizar, para coordinar el cronograma de trabajo y el registro en la tabla de control de cambios del mismo formato.

En esta actualización se debe verificar si aún están vigentes los requisitos legales, o si se requiere eliminar o incluir nuevos, o si se requieren tomar nuevas medidas preventivas o controles según aplique.

4. La identificación y evaluación de los requisitos legales ambientales y otros aplicables, pueden dar como resultado riesgos y oportunidades que la organización debe abordar.

**4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO**

Ver catálogo normativo del Proceso

**5. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

Tipo de documento	Código	Título	Modo de uso	Clasificación documento
Procedimiento	PR-PEC-0239	Acciones correctivas	Digital	Interno
Procedimiento	PR-PEC-0300	Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales	Digital	Interno
Procedimiento	PR-PEC-0242	Planificación de la gestión de riesgos	Digital	Interno
Formato	FT-PEC-2167	Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales	Digital	Interno
Formato	FT-PEC-2168	Matriz de identificación y evaluación requisitos legales ambientales y otros requisitos	Digital	Interno
Formato	FT-PEC-1996	Plan de mejoramiento o de acción	Digital	Interno

**6. DEFINICIONES Y SIGLAS**

- **Aspecto ambiental:** elemento de las actividades, productos o servicios de una *organización* que interactúa o puede interactuar con el *medio ambiente*. Fuente: NTC-ISO 14001 (2015) Sistemas de Gestión Ambiental Requisitos con Orientación para su Uso. Numeral 3.2.2. ICONTEC
- **Evidencia objetiva:** datos que respaldan la existencia o veracidad de algo. (Fuente: ISO 9000-2015. *Norma Internacional Sistemas de gestión de la calidad —Conceptos y vocabulario*. Numeral 3.8.3. ICONTEC)
- **Requisito:** necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria. (Fuente: ISO 9000-2015. *Norma Internacional Sistemas de gestión de la calidad —Conceptos y vocabulario*. Numeral 3.6.4. ICONTEC)
- **Requisitos legales y otros requisitos:** *requisitos* legales que una *organización* debe cumplir y otros requisitos que una organización decide cumplir. Fuente: NTC-ISO 14001 (2015) Sistemas de Gestión Ambiental Requisitos con Orientación para su Uso. Numeral 3.2.9. ICONTEC
- **Sedes:** son todos los lugares donde la UAE DIAN desarrolla sus actividades y tengan presencia a nivel nacional (Direcciones seccionales, Nivel Central y sus sedes asociadas). Fuente: UAE DIAN – Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales - Coordinación de Organización y Gestión de Calidad.

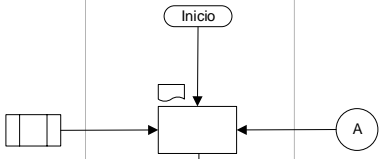


- **Sistema de gestión ambiental:** parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades. Fuente: NTC-ISO 14001 (2015) Sistemas de Gestión Ambiental Requisitos con Orientación para su Uso. Numeral 3.1.2. ICONTEC

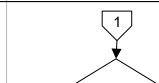
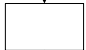




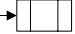
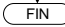
## 7. DIAGRAMA DE FLUJO

### 7.1 Entradas

No de actividad	Proveedores	Entradas	Requisitos
1	PR-PEC-300 Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales	FT-PEC-2167 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales	El Formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales debe estar validado por la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales y aprobado por el respectivo responsable de cada sede según aplique (Directores seccionales, Subdirectores de nivel central o Director de la POLFA).  La Matriz debe estar actualizada, aprobada y comunicada.

### 7.2 Descripción de Actividades (Para mayor entendimiento de la simbología ver anexo 1)

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS
			Responsable de actualización y/o evaluación y/o comunicación				
H	<p><b>1. Recibir y analizar información.</b> El responsable de la actualización de cada sede recibe y revisa el FT-PEC-2167 Matriz de aspectos e impactos ambientales del procedimiento PR-PEC-300 Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales y demás información legal aplicable, así mismo, consulta de fuentes oficiales la legislación ambiental vigente aplicables tanto a nivel nacional, regional y local como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diario Oficial.</li> <li>Página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>Página web del Instituto de Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM.</li> <li>Páginas web de las autoridades ambientales locales.</li> <li>Páginas web de las autoridades ambientales regionales.</li> </ul>					<p>Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas) Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales</p>	No Aplica
H	<p><b>2. Identificar los requisitos legales aplicables en la Entidad.</b> Teniendo en cuenta la información Consultada en la actividad 1, se registra en el formato FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos, los requisitos legales ambientales vigentes aplicables de acuerdo con los aspectos ambientales de la Entidad.</p>					<p>Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas) Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales</p>	<p>FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos</p>
V	<p><b>3. Realizar la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales aplicables por lo menos una vez al año.</b> En el formato FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos se registra la evaluación de cumplimiento y se describen las evidencias que lo soportan. Las sedes deben guardar las evidencias según aplique, las cuales, pueden ser solicitadas durante la evaluación o en auditorías u otros seguimientos.</p>					<p>Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas) Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales</p>	<p>FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos</p>

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES			DEPENDENCIA	REGISTROS	
			Responsable de actualización y/o evaluación y/ comunicación	Jefe de la Coordinación			
V	<p><b>4. ¿Hay incumplimiento de algún requisito legal?</b> Si no se presenta un incumplimiento se envía la matriz para su aprobación, y se continúa con la actividad 6.</p> <p>Cuando hay incumplimiento de alguno de los requisitos legales ambientales y otros aplicables, las sedes definen un tratamiento o acción con los respectivos responsables, para alcanzar el nivel de cumplimiento, esto se registra en el formato FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos y se continúa con la actividad 5.</p>					<p>Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas) Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales</p>	<p>FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos</p>
V	<p><b>5. Realizar seguimiento a los tratamientos definidos.</b> Se realiza seguimiento periódico a los tratamientos definidos. En caso de que los resultados del seguimiento muestren que los tratamientos no son eficaces, que los incumplimientos son repetitivos o tienen un gran impacto se debe implementar el formato FT-PEC-1996 Plan de mejoramiento o de acción acorde al procedimiento PR-PEC-0239 Acciones correctivas. El seguimiento al plan de mejoramiento se realiza teniendo en cuenta dicho procedimiento.</p>					<p>Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas) Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales</p>	<p>Formato FT-CI-1996 Plan de mejoramiento o de acción</p>
H	<p><b>6. Enviar la matriz de requisitos legales para revisión y aprobación.</b> El responsable del SGA de la sede envía a la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales, un correo electrónico al buzón gestionambiental@ dian.gov.co con el formato FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos para su revisión y aprobación.</p>					<p>Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas)</p>	<p>FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales</p>
V	<p><b>7. ¿Se aprueba la matriz de requisitos legales?</b> El Jefe de la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales revisa el formato FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos y define su aprobación. Si no es aprobada la matriz, se debe revisar y ajustar regresando a la actividad 1, de lo contrario se continúa con la actividad 8.</p>					<p>Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales</p>	<p>FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos.</p>
H	<p><b>8. Comunicar y socializar la matriz de requisitos legales.</b> Se debe publicar la Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales en el medio definido en la Entidad. Se debe actualizar la publicación y socializar o comunicar a todos los servidores públicos de la UAE-DIAN, contratistas y/o subcontratistas (cuando aplique), informando las actualizaciones, cambios en la legislación aplicable, así como los resultados de la evaluación del cumplimiento de dicha normatividad, y resaltando la importancia de participar y cumplir las medidas de manejo ambiental del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad. Dentro de los mecanismos de comunicación y divulgación que se utilizarán están: Correos masivos, tips en la DIANNET, programas de Inducción y reinducción, Capacitaciones. La Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales servirá como insumo para la identificación de riesgos ambientales de acuerdo al PR-PEC-0242 Planificación de la gestión de riesgos y se tendrá en cuenta para los informes ambientales o revisiones que se requieran.</p>					<p>Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas) Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales</p>	<p>Registros de asistencias, presentaciones u otros registros de socialización de FT-PEC-2168</p>
							
							

**7.3 Productos**

Productos	Cliente	Requisitos
N/A	N/A	N/A

**7.4 Salidas**

No de actividad	Salidas	Clientes	Requisitos
6	FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos	Todas las sedes de la Entidad	El Formato FT-PEC-2168 Matriz de Identificación y Evaluación Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos debe estar aprobado por la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales.
7		PR-PEC-0242 Planificación de la gestión de riesgos	

**8. FORMALIZACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS**













Versión	Vigencia		Descripción de la formalización y los cambios
	Desde	Hasta	
1	24/10/2014	08/06/2021	Versión inicial de la modernización del SGCCI
2	09/06/2021	06/12/2021	<p>Versión 2 Se ajusta el contenido del procedimiento en general y del formato FT-PEC-2168 Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales ambientales y otros requisitos, teniendo en cuenta los requerimientos de la Norma NTC ISO 14001:2015. Se disminuyó el número de actividades, se hicieron más concretas y precisas.</p> <p>Se generaron ajustes en el documento, relacionados con el nombre del proceso de acuerdo con la nueva estructura de procesos establecida en el considerando de la Resolución 060 del 11 de junio del 2020 y el Código alfabético del mismo en los numerales "3. <b>CONDICIONES GENERALES</b>, en la página 1; 5. <b>DOCUMENTOS RELACIONADOS</b>, en la página 2; 7. <b>DIAGRAMA DE FLUJO</b>, 7.1 Entradas, en la página 3; 7.2 Descripción de Actividades,</p>

			<p>en las actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 ;<b>7.4 Salidas</b>, en la página 6.</p> <p>En el contenido del documento donde se relaciona una dependencia, se adicionó la frase "O quien haga sus veces".</p>
3	07/12/2021		<p>Versión 3 que reemplaza lo establecido en la versión 2.</p> <p>Se ajustaron las dependencias de acuerdo con la nueva estructura establecida en el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020 y en la Resolución 069 y 070 del 9 de agosto del 2021.</p> <p>En el contenido del documento donde se relaciona una dependencia, se elimina la frase "O quien haga sus veces".</p> <p>Cabe aclarar, que el contenido técnico de los documentos no presenta cambios respecto a la versión anterior. Por lo tanto, cualquier consulta respecto a los contenidos técnicos de los mismos debe efectuarse a los elaboradores técnicos y revisores de la versión anterior.</p>

<b>Elaboró:</b>	Dayana Merley Poveda Saavedra <b>Ajustó metodológicamente</b>	Gestor II	Coordinación Procesos y Riesgos Operacionales
<b>Revisó:</b>	Hugo Antonio Álvarez Agudelo	Subdirector	Subdirección de Procesos
<b>Aprobó:</b>	Catalina García Cure	Directora	Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica

**9. ANEXOS**

**Anexo 1:** Los símbolos definidos para los flujogramas de la DIAN y sus significados son los siguientes:

NOMBRE	SÍMBOLO	PRÓPOSITO
LÍNEA DE FLUJO		INDICAR EL SENTIDO DE LAS ACTIVIDADES Y CONECTAR LOS SÍMBOLOS.
ACTIVIDAD MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MANUALMENTE.
PROCESO O PROCEDIMIENTO		IDENTIFICAR A LOS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS CUANDO ESTOS SON PROVEEDORES O CLIENTES.
DECISIÓN		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y DIVIDIR LOS CAMINOS DEL FLUJO.
ACTIVIDAD REALIZADA POR APLICATIVO		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS AUTOMATICAMENTE POR UN SOFTWARE.
INICIO O FIN DEL FLUJO		INDICAR EL INICIO O EL FIN DEL FLUJO DE ACTIVIDADES.
ACTIVIDAD CON SALIDA MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES MANUALES DE LAS CUALES SE GENERA UNA SALIDA HACIA OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O HACIA UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON ENTRADA MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES MANUALES A LAS CUALES INGRESA UNA ENTRADA DE OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O DE UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON SALIDA AUTOMÁTICA		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES AUTOMÁTICAS (A TRAVÉS DE SIE'S O APLICATIVOS) DE LAS CUALES SE GENERA UNA SALIDA HACIA OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O HACIA UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON ENTRADA AUTOMÁTICA		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES AUTOMÁTICAS (A TRAVÉS DE SIE'S O APLICATIVOS) A LAS CUALES INGRESA UNA ENTRADA DE OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O DE UN CLIENTE EXTERNO.
CONECTOR A OTRA ACTIVIDAD		CONECTAR EL FLUJO DE DOS SÍMBOLOS.
CONECTOR A OTRA PÁGINA		CONECTAR EL FLUJO ENTRE DOS PÁGINAS.